

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 095/25
SANCIONADA: 09 OCT. 2025
PROMULGADA: 09 OCT. 2025
PUBLICADA: 09 OCT. 2025

VISTO:

La necesidad de actualizar los valores de los servicios comunales específicos, en particular el "Desagote de Pozo", previstos en la Ordenanza Tributaria N.º 073/24, art 17 inc d y e, a fin de garantizar la adecuada cobertura de los costos operativos del servicio y adaptar los tributos a las circunstancias económicas actuales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Comunal de Colonia Ensayo es el órgano competente para acordar y sancionar las ordenanzas que regulan los recursos tributarios de la Comuna;

Que, resulta necesario modificar el Artículo 17.º de la Ordenanza Tributaria N.º 073/24 a fin de reflejar el costo real de la prestación del servicio de desagote de pozos, atendiendo a criterios de equidad y sustentabilidad económica y costos operativos;

Que, la modificación debe establecerse en Unidades Tributarias de Referencia (UTR), manteniendo la unidad de medida adoptada en la normativa vigente, lo que otorga previsibilidad y uniformidad al sistema tributario comunal;

Que, la Comuna, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N.º 10.644 y concordantes, se encuentra facultada a dictar normas que hagan a sus recursos y a la fijación de tasas por servicios efectivamente prestados;

Por ello;

EL CONSEJO COMUNAL DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º- Modifíquese el Artículo 17º –Servicios Varios– de la Ordenanza Tributaria N° 073/24, en sus puntos D y E, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 17.º – Servicios Varios.

Los Servicios Varios que efectúe la Comuna conforme a lo dispuesto por el Título IV del Código Fiscal Comunal, Parte Especial, deberán ser abonados en papel sellado, timbrado u otra forma que determine el Departamento Ejecutivo, conforme al siguiente esquema:

- d) Desagote de Pozo: 200 Unidades Tributarias de Referencia (UTR).
- e) Segundo Desagote de Pozo (dentro de los 30 días de efectuado el primero): 100 Unidades Tributarias de Referencia (UTR).

ARTÍCULO 2.º- Prohíbese la aceptación de nuevos pedidos de servicio de desagote de pozos a aquellos contribuyentes que mantengan una deuda equivalente a dos (2) o más servicios pendientes de pago.-

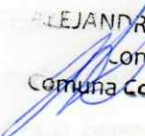
ARTÍCULO 3.º- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

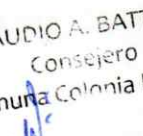
ARTÍCULO 4.º- Deróguese toda norma o disposición de la Ordenanza Tributaria N.º 073/24 que se oponga a la presente modificación.-

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Comunal, publíquese y archívese.-


SUSANA, M. E. MINA
Consejera
NANCI M. STANG
Comuna Colonia Ensayo
Consejera


EDGARDO M. BARBIERE
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


ALEJANDRO I. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


SOFIA N. BUTAVANO
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo


CRISTIAN A. EMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

